



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S ", representada legalmente por el señor FELIPE MARQUEZ ROBLEDO, que dentro del expediente No. 7590B, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 26 de febrero de 2015-- RESOLUCION NUMERO: S 201500005377. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia:-- RESUELVE:--- ARTICULO PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de prórroga por dos (2) años de la etapa de exploración, del Contrato de Concesión Minera con Radicado N° 7590B, para la exploración técnica y explotación económica de una MINA DE MINERALES DE METALES PRECIOSOS, MOLIBDENO, ZINC, COBRE Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, Antioquia, suscrito el 25 de enero de 2010, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 31 de marzo de 2011, con el código N° B7590B005, cuyo titular es la sociedad EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT: N° 900.193.749-1, Representada Legalmente por el señor: FELIPE MARQUEZ ROBLEDO, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.781.463, contada a partir DEL 31 DE MARZO DE 2014 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2016, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR los Formatos Básicos Mineros Anuales de 2011 a 2014 y sus planos anexos y los Formatos Básicos Mineros Semestrales de los años 2011 a 2014 De conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y al Estudio Técnico N°001258 del 12 de octubre de 2015.--ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR al titular para que en un término de quince (15) días, ajuste la póliza minero ambiental a los valores establecidos en el concepto técnico N° 001258 del 12 de octubre de 2014, teniendo en cuenta que el monto a asegurar para la primera anualidad de exploración adicional (31 de Marzo de 2014 a 30 de Marzo de 2015) es de QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 530.787).---ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011, en caso de que esta no sea posible se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 69 de la mencionada norma en concordancia con el artículo 269 de la ley 685 de 2001.---ARTICULO QUINTO Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería para su anotación en el Registro Minero Nacional.---ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.----DAVID SOTO GONZALEZ---Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

20 MAR. 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

27 MAR. 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015